

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

12.814/05. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, Sociedad Anónima y Decal España, Sociedad Anónima».**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 25 de febrero de 2005, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a «Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, Sociedad Anónima y Decal España, Sociedad Anónima» con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 1.675,85 metros lineales.

Destino: Tendido de una conducción de 16 pulgadas de diámetro, para el transporte de productos petrolíferos.
Plazo de vigencia: Hasta el 10 de noviembre de 2023.
Tasas:

Ocupación privativa de dominio público: 1.711,04 euros/año.

Actividad: 0,03 euros/tonelada de granel líquido, con un tráfico mínimo de 50.000 toneladas/año de productos petrolíferos.

Servicios Generales: La establecida en el artículo 29 y en la Disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.
Huelva, 31 de marzo de 2005.—El Presidente, José Antonio Marín Rite.

12.815/05. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «Gas Natural Andalucía, Sociedad Anónima».**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 25 de febrero de 2005, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a «Gas Natural Andalucía, Sociedad Anónima» con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 1.413,90 metros lineales.

Destino: Transporte de gas natural.
Plazo de vigencia: Hasta el 11 de julio de 2021.
Tasas:

Ocupación privativa de dominio público: 356,22 euros/año.

Actividad: 2% del volumen de negocio desarrollado en el Puerto, con un mínimo del 50 % de la Tasa por ocupación privativa del dominio público.

Servicios Generales: A tenor de lo dispuesto en el artículo 29 y disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre.

Lo que se publica para general conocimiento.
Huelva, 31 de marzo de 2005.—El Presidente, José Antonio Marín Rite.

12.837/05. **Resolución de 30 de marzo de 2005, de la Segunda Jefatura de Construcción de la Subdirección General de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias, por la que, a efectos expropiatorios, se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto: «Línea Zaragoza-Lleida-Manresa. Tramo Lleida-Manresa. Subtramo Cervera-Calaf. Actuaciones de mejora».**

El Proyecto Constructivo del «Línea Zaragoza-Lleida-Manresa. Tramo Lleida-Manresa. Subtramo Cervera-Calaf. Actuaciones de mejora», está dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres, por lo que en virtud de su artículo 153 queda establecida la urgencia de ocupación, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos afectados por las obras.

A tenor de todo ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y según lo señalado en su artículo 52:

Esta Jefatura ha resuelto abrir Información Pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y Diarios «El Periódico de Cataluña» y «La Vanguardia», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras puedan formular por escrito ante esta 2.ª Jefatura (Plaza de los Sagrados Corazones, n.º 7-28036 Madrid), las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación, así como consultar los planos par-

celarios lo que podrán hacer igualmente en las oficinas de los Ayuntamientos donde radican los bienes afectados. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asímismo se convoca a los interesados que figuran en la relación que se acompaña al presente anuncio para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, acto que tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos de Sant Martí de Sesgueioles y Pujatl, en la provincia de Barcelona, durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria, sin perjuicio de proceder a instancia de parte de acuerdo con la 3.ª consecuencia del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (Documento Nacional de Identidad/Número de Identificación Fiscal), como de la titularidad de los mismos, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

Calendario para el levantamiento de actas previas a la ocupación:

Ayuntamiento de Sant Martí de Sesgueioles: Día 25 de mayo de 2005, de 9,30 a 13,30 horas.

Ayuntamiento de Pujatl: Día 25 de mayo de 2005, de 12,00 a 13,30 horas.

Relación de bienes y derechos afectados

Finca	Polígono	Parcela	Titular	Expropiación	Suelo
Término municipal de Sant Martí de Sesgueioles					
1	1	50	Renfe	1.255	Cultivo
2	1	51	Musoll Torra, Juan	505	Cultivo
3	1	52	Torens Pares, Jaime	33	Cultivo
4	1	53-a	Mestre Gatnau, Ramón	345	Cultivo.
5	1	53-b	Mestre Gatnau, Ramón	558	Cultivo.
6	1	54	Llorens Monserrat, Jaime	387	Cultivo.
7	1	55	Martí Pont, Jaime	36	Cultivo.
8	1	57	Torrems Pares, Jaime	1.014	Cultivo.
9	42790	01	Giral Carreras, Marfía	285	Urbanizable.
Término municipal de Pujatl					
1	9	259	Giral Carreras, Marfía	203	Cultivo.

Madrid, 31 de marzo de 2005.—El Ingeniero Jefe, Francisco Javier Medina Salanova.